

REPUBLICA DE CHILE PROVINACIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3240 1

PARRAL, 24 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La solicitud de Práctica de la Universidad del Bio-Bio, a nombre de doña NICOLE ELIZABETH FUENTES GALLEGOS., es alumna regular de la Carrera INGENIERIA COMERCIAL.-
- 3.- El Decreto Exento Nº6071 del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a **Don Iván Alonso Damino Hernández**, Directivo Grado 6º E.M.R.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vínculo de subordinación o dependencia de este municipio, a **Doña NICOLE ELIZABETH FUENTES GALLEGOS**, po r (281 Hrs.) Pedagógicas, a partir del 23.06.2014 al 04.08.2014, ambas fechas inclusive.-
- 2.- La práctica será cumplida en el Departamento de Control, siendo supervisada por don EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 8ºE.M.R..-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Interesado.